



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/46594

04/07/2018

117306

AUTOR/A: NAVARRETE PLA, Jordi (GMX); MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la finalización de la hibernación y la decisión sobre el futuro del almacenamiento “Castor”, en particular sobre el desmantelamiento de sus instalaciones o su integración en una concesión de explotación, debe realizarse por Acuerdo de Consejo de Ministros, de acuerdo con lo establecido en Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares.

En este sentido, se señala que el Consejo de Ministros no ha adoptado dicha decisión, cuya adopción requiere previamente la valoración de las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de las personas, el medio ambiente y las instalaciones afectas a dicho almacenamiento.

Madrid, 04 de diciembre de 2018